



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2065

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Fíjase en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.241.992) al Presupuesto General de Erogaciones de la Administración que regirá para el Ejercicio Financiero 1997 conforme a la planillas obrantes a fojas 1/4 - 8/43 del Expediente N°: 4055-394-96 que, rubricadas por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Estímase en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.241.992) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración conforme a las planillas obrantes a fojas 5/7 del Expediente No: 4055-394-96 que, rubricadas por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Fíjase en DOSCIENTOS ONCE (211) el número de cargos de la planta permanente de la Administración a partir del 1° de enero de 1997.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al D. E. a los fines de su competencia.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Distrito de Adolfo Gonzales Chaves, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año 1996.-

Walter Rubén García
SECRETARIO H.C.D.

Jorge Eduardo Zamora
PRESIDENTE H.C.D.